

## Póliza

Tipo de vehículo	Número de Póliza (seleccionar casilla correspondiente)		Tipo de vehículo	Número de Póliza (seleccionar casilla correspondiente)	
Altea	4090010502	<input type="checkbox"/>	Nuevo Ibiza	4090006811	<input type="checkbox"/>
Altea Freetrack	4090008811	<input type="checkbox"/>	León	4090007511	<input type="checkbox"/>
			Exeo	4090009501	<input type="checkbox"/>
Número de identificación vehicular:					
Fecha de entrega:					
Sello del distribuidor autorizado					
Edición 02/15					

## Índice

<b>Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)</b> .....	2
<b>Condiciones generales</b> .....	2
<b>Registro de eventos</b> .....	8
<b>Índice alfabético</b> .....	11

### Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

#### Condiciones generales

##### Antecedentes

Las presentes condiciones generales solo aplican al tipo de Vehículo a que la carátula del presente Manual se refiere bajo los supuestos que más adelante se indican.

Esta Cobertura puede ser ejercida por el Poseedor del Vehículo a través de cualquier Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo.

##### Periodo de cobertura

**Altea, Altea Freetrack, Nuevo Ibiza, Nuevo SEAT León, Nuevo Toledo**

La presente cobertura, tiene una vigencia de **dos** años calendario, sin límite de eventos para las Autopartes referidas en el apartado de "AUTOPARTES SIN LIMITE DE EVENTOS" de este Manual. Para las Autopartes a que se refiere el apartado de "AUTOPARTES CON LIMITE DE EVENTOS" de este manual, se considera la misma vigencia de **dos** años calendario, con las limitaciones que se indican mas adelante.

La Vigencia de la Cobertura iniciará a partir de la "FECHA DE ENTREGA" consignada en la carátula del presente Manual. Para casos de vehículos entregados para su uso y que: a) No cuenten con el presente Manual y/o b) que teniendo dicho Manual éste no tenga la referencia de "FECHA DE ENTREGA", la vigencia correrá a partir de la Fecha de entrega consignada en la denominada "Literatura de a bordo".

Para efectos de la presente cobertura se entenderá como "Poseedor del Vehículo" a aquella persona que de buena fé tenga el derecho de uso del Vehículo referido en la carátula de este Manual.

En caso de extravío del cuaderno Cobertura de Robo de Autopartes puede solicitar la reposición a la concesionaria de su elección haciendo el pago correspondiente.

##### Exeo

La presente cobertura, tiene una vigencia de **tres** años calendario, sin límite de eventos para las Autopartes referidas en el apartado de "AUTOPARTES SIN LIMITE DE EVENTOS" de este Manual. Para las Autopartes a que se refiere el apartado de "AUTOPARTES CON LIMITE DE EVENTOS" de este manual, se considera la misma vigencia de **tres** años calendario, con las limitaciones que se indican mas adelante.

La Vigencia de la Cobertura iniciará a partir de la "FECHA DE ENTREGA" consignada en la carátula del presente Manual. Para casos de vehículos entregados para su uso y que: a) No cuenten con el presente Manual y/o b) que teniendo dicho Manual éste no tenga la referencia de "FECHA DE ENTREGA", la vigencia correrá a partir de la Fecha de entrega consignada en la denominada "Literatura de a bordo".

Para efectos de la presente cobertura se entenderá como "Poseedor del Vehículo" a aquella persona que de buena fé tenga el derecho de uso del Vehículo referido en la carátula de este Manual.

En caso de extravío del cuaderno Cobertura de Robo de Autopartes puede solicitar la reposición a la concesionaria de su elección haciendo el pago correspondiente.

##### Riesgos cubiertos

Esta cobertura solo ampara la reposición de Autopartes originales que correspondan al equipamiento del Vehículo según su versión original, por lo que no incluye la reposición de autopartes distintas a las mencionadas.

También se encuentra comprendida la mano de obra asociada a la reposición, lo anterior salvo las exclusiones previstas mas adelante.

## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

La presente cobertura no implica en si misma una garantía de disponibilidad de autopartes para reposición, por lo que si cualesquiera de las autopartes cubiertas no existiese en el mercado y/o no estuviera disponible por un período mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de reclamación ante el Distribuidor Autorizado, el Poseedor del Vehículo sólo tendrá derecho a recibir el precio autorizado por QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la “Aseguradora”) para la autoparte robada y no disponible (salvo condiciones y restricciones aplicables a llantas).

### Autopartes sin límite de eventos:

- Tapones de Rin (embellecedores de rueda) (a)
- Birlos (incluyendo el de seguridad) (a)
- Capuchones de birlos (a)
- Tapa de cubos de Rin, (tapa de birlos) (a)
- facias delanteras y traseras (b) (d)
- Parrilla
- Barra de techo portaequipaje (a) (b)
- Porta placas (b)
- Molduras exteriores (a) (b) (d)
- Rejillas de facias (b)
- Cuartos de facia y/o de salpicaderas (a) (b) (c)
- Emblemas (b)
- Tolva delantera y trasera (spoilers de facias) (a) (b)
- Faros (b) (c)
- Faros de niebla (a) (b) (c)
- Calaveras (b) (c)
- Espejos (lunas y/o carcasas de espejos y/o calaveras de espejos y/o mecanismos de control de espejos y/o soportes) (b) (c) (d)
- Limpiaparabrisas trasero y/o delanteros (rasquetas y/o brazos con tapón) (a) (b)
- Quemacocos y/o sus componentes (a) (b)
- Tapas de facia delantera y/o trasera (a) (b) (d)
- Tapa y tapón de gasolina (b) (d)
- Antena exterior (a) (b)
- Cuartos de iluminación de portaplacas trasera (b) (c)
- Alerones con o sin Luz de freno (a) (b) (c) (d)
- Estereo y/o sus botones de control (b)
- Pantalla táctil de color (a) (b)
- Pantalla de video 9” (a) (b)
- Cámara de visión trasera (a) (b)
- Tapa de guantera de copiloto y chapa (a) (b)
- Reflejantes
- Kit de Herramienta y gato (b)
- Dado de birlo de seguridad (a)

(a) en caso de que el modelo y la versión del vehículo lo incluya.

(b) incluye dispositivos de sujeción.

(c) incluye focos según versión.

(d) pintado al color del vehículo, según versión.

### Autopartes con límite de eventos:

- Asientos y/o sus componentes, así como sus dispositivos de sujeción
- Ensamble rin y llanta
- Llantas y Llanta de refacción, incluyendo balanceo (sujeto a las condiciones y restricciones que más adelante se indican)

Durante la vigencia de esta cobertura, quedan comprendidos como máximo tres eventos de robo de cualesquiera de las autopartes mencionadas en este apartado, entendiéndose como evento un acto donde sean robadas una o mas de dichas autopartes o combinación de las mismas, por lo que no deberá entenderse una cobertura de 3 eventos por cada tipo de autoparte. (ver restricciones respecto a desgaste de llantas).

### Condiciones y restricciones para llantas

Adicionalmente al máximo de eventos mencionados, a las condiciones para reclamación y al pago del deducible que más adelante se refieren, aplican las siguientes condiciones para el caso de robo de llantas montadas, »

## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

llanta de refacción, incluyendo llantas repuestas como consecuencia de un evento de robo anterior:

a) La cobertura para llantas tiene una vigencia de dos años calendario a partir de la “FECHA DE ENTREGA” consignada en la carátula del presente Manual o 60,000 kms. según odómetro del Vehículo, lo que suceda primero.

Dado que las llantas son autopartes sujetas a desgaste por su uso, el cliente deberá pagar en el Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación de llanta cuya base de cálculo será el kilometraje que presente el odómetro del vehículo, al momento de la reclamación, conforme a la siguiente

**Tabla de depreciación**

Kilometraje según odómetro	Depreciación (Porcentaje del precio de la llanta a ser pagado por el Poseedor del Vehículo)
0 a 20,000	0%
20,001 a 25,000	10%
25,001 a 30,000	15%
30,001 a 35,000	20%
35,001 a 40,000	25%
40,001 a 45,000	30%

45,001 a 50,000	35%
50,001 a 55,000	40%
55,001 a 59,999	45%

b) Toda vez que las llantas no son un producto comercializado por Volkswagen de México, S.A. de C.V., División SEAT, ni por sus Distribuidores Autorizados, la reposición de las llantas se sujeta a las siguientes condiciones:

b.1 De contar el Distribuidor Autorizado correspondiente con disponibilidad de llantas como las de la versión correspondiente al equipamiento original del Vehículo, el Distribuidor Autorizado procederá a reponerlas. La responsabilidad por reposición comprende sólo llantas de repuesto conforme a las especificaciones del tipo de llanta que corresponda al equipamiento del Vehículo, sin que forzadamente tengan que ser de la misma marca y dibujo, por lo que no será exigible el cambio de las llantas no robadas con fines de uniformidad.

b.2. De no existir disponibilidad de llantas en el Distribuidor Autorizado correspondiente, éste obtendrá la(s) llanta(s) acudiendo al distribuidor de neumáticos más cercano y procederá a su instalación

b.3 De no existir en el mercado llantas con las especificaciones técnicas según equipamiento original del vehículo, se realizará la reposición de las llantas con aquellas que

cubran las especificaciones vigentes al momento de la reclamación para su uso en el Vehículo.

La garantía de las llantas repuestas está cubierta directamente por los fabricantes de las mismas, y está sujeta a los ajustes que ellos determinen. Para cualquier asunto relacionado con la garantía de las llantas repuestas, se deberá acudir ante el Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo, el cual, dependiendo del caso, canalizará al Poseedor del Vehículo con el distribuidor del fabricante de las llantas más cercano.

### Deducibles

Para las autopartes mencionadas en el apartado AUTOPARTES SIN LIMITE DE EVENTOS NO aplicará deducible alguno.

Para las autopartes mencionadas en el apartado AUTOPARTES CON LIMITE DE EVENTOS, aplicará un deducible de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por evento a pagar en el Distribuidor Autorizado. Para el caso de robo de llantas, adicionalmente deberá cubrir el Porcentaje del precio de la llanta según la tabla de depreciación contenida en este Manual.

En el caso de que el Poseedor del Vehículo como beneficiario de esta cobertura tenga algún saldo a su favor, el deducible podrá ser compensado de dicho saldo.

## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

Por ley sólo es posible facturar con los datos fiscales de la póliza, al ser un beneficio gratuito para el cliente no se emite con sus datos y por lo tanto no es posible emitir factura del deducible o demérito.

### Reporte de eventos

Tan pronto como el Poseedor del Vehículo tenga conocimiento del evento de robo y a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes, deberá presentar su reporte de robo, para lo cual deberá llevar a cabo los siguientes pasos.

#### Reportes para autopartes sin límite de eventos:

Presentarse en el Distribuidor Autorizado correspondiente, más cercano a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes y:

- 1 Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
- 2 Presentar en todos los casos el Vehículo ante el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- 3 Llenar formato de declaración del evento de Robo de Autopartes, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- 4 Proporcionar al Distribuidor Autorizado, original de su identificación y de la tarje-

ta de circulación para poder obtener copias de los mismos.

Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado procederá a realizar el trámite para la aprobación y en su caso reposición de las autopartes robadas.

El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

#### Reportes para autopartes con límite de eventos:

Presentarse en el Distribuidor Autorizado correspondiente, más cercano a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes y:

- 1 Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
- 2 Presentar en todos los casos el vehículo ante el Distribuidor Autorizado. Si a consecuencia del evento del robo de autopartes la unidad no puede rodar por sí misma, el Poseedor del Vehículo deberá de trasladarlo bajo su costo y riesgo al Distribuidor Autorizado más cercano. En caso de contar con algún Plan de Auxilio Vial ofrecido por la marca (chechar condiciones, exclusiones y vigencias de este), solicitar el apoyo para su traslado al Distribuidor Autorizado más cercano.

3 Presentarse en la Agencia del Ministerio Público Competente más cercana a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes, para emitir una constancia de hechos.

4 No pedir denuncia o averiguación previa.

5 Presentar copia de la constancia de hechos al Distribuidor Autorizado, original de su identificación oficial y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos. El traslado del vehículo a la concesionaria no está incluido en esta cobertura.

6 Llenar el formato de declaración de robo parcial, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente.

7 Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado respectivo procederá a realizar el trámite de aprobación y en su caso sustitución de las partes robadas (rines, llantas ó asientos).

8 Una vez repuestas las autopartes robadas en el evento, el Poseedor del Vehículo deberá pagar al Distribuidor Autorizado correspondiente el deducible de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).

9 En el caso de reposición de llantas, el Poseedor del Vehículo, deberá además »

## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

pagar al Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación por uso de las mismas, según se establece en el presente Manual.

- 10 El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

En los casos es los que el vehículo sufra el robo masivo de autopartes (Por ejemplo: llantas, rines, asientos, fascias, lunas, etc.) el cliente deberá llamar a la Cabina de la aseguradora, al teléfono : 01(800)228-0028 para solicitar la presencia de un ajustador y levantar una Denuncia de Hechos ante la autoridad competente del lugar en que ocurra el evento mencionando todas y cada una las autopartes robadas, ya que de no hacerlo, la aseguradora no cubrirá las autopartes no mencionadas en la denuncia de Hechos

La aseguradora se reserva el derecho de realizar las acciones que juzgue necesarias para dar validez al evento.

### Exclusiones

Independientemente de las condiciones y restricciones para el ejercicio de las reclamaciones por robo de autopartes amparadas

por la presente cobertura, se señalan las siguientes exclusiones:

a) Por ningún motivo se cubren daños causados al vehículo y/o a cualquiera de sus componentes como consecuencia del evento de robo parcial, por lo que la cobertura sólo se limita a la reposición de las autopartes que hayan sido robadas y se encuentren amparadas por esta cobertura, incluyendo la mano de obra asociada sólo a su colocación (excluye reparación). Tampoco está amparada la reposición de autopartes que hayan sido dañadas, sino solamente la de aquellas que hayan sido robadas.

En caso de que para la instalación de la(s) autoparte(s) repuesta(s) sea indispensable una reparación, el Distribuidor Autorizado sólo realizará la colocación de la(s) misma(s) hasta que la reparación haya sido efectuada (reparación con cargo al reclamante).

b) Si las autopartes amparadas por esta cobertura fueran robadas a consecuencia de un desvalijamiento por robo total del vehículo, no se repondrán las autopartes relacionadas con ese evento.

c) En el caso de no estar vigente ésta cobertura, terminación anticipada de la misma o agotamiento de los eventos con límite, ésta cobertura no podrá ser ejercida.

### Cancelación anticipada

El mal uso de ésta cobertura, dará motivo a la cancelación anticipada de la misma.

### Territorialidad

Esta cobertura sólo aplica para vehículos amparados que sufran eventos de robo de las autopartes amparadas en términos de este Manual que ocurran dentro de la República Mexicana.

### Misceláneos

a) El presente Manual contiene la expresión total de la cobertura y excluye cualquier otra obligación y/o responsabilidad hacia el Poseedor del Vehículo que no este expresamente contenida en este documento.

b) Esta Cobertura es otorgada en términos de la póliza referida en la carátula misma que ha sido contratada por Volkswagen de México, S.A. de C.V., División SEAT a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por lo que ésta última es la responsable de honrar la misma y responder ante las aclaraciones, quejas y/o demandas que pudieran derivarse del ejercicio de la misma. Se señala como domicilio de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para cualquier notificación el ubicado en José María Castorena número

### Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

426, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05200, México, Distrito Federal.

c) Esta cobertura no tiene costo de prima durante su vigencia.



## Registro de eventos

### Autopartes con límite de eventos

---

(RINES/LLANTAS/ASIENTOS)

#### EVENTO 1

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHICULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

### **EVENTO 2**

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHICULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:



## Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

### **EVENTO 3**

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHICULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

## Índice alfabético

	Territorialidad .....	6
<b>A</b>		
Antecedentes .....		2
Autopartes con límite de eventos .....		3, 8
Autopartes sin límite de evento .....		3
<b>C</b>		
Cancelación anticipada .....		6
Cobertura del robo de autopartes .....		2
Condiciones generales .....		2
Condiciones y restricciones para llantas .....		3
<b>D</b>		
Deducibles .....		4
<b>E</b>		
Exclusiones .....		6
<b>M</b>		
Misceláneos .....		6
<b>P</b>		
Periodo de cobertura .....		2
<b>R</b>		
Registro de eventos .....		8
Reporte de eventos .....		5
Reportes para autopartes con límite de eventos: ..		5
Reportes para autopartes sin límite de eventos: ..		5
Riesgos cubiertos .....		2
<b>T</b>		
Tabla		
Depreciación .....		4

SEAT se esfuerza constantemente por mantener todos sus tipos y modelos en un continuo perfeccionamiento. Por tanto, le rogamos comprenda que pueden producirse modificaciones en lo que a diseño, equipamiento y tecnología se refiere. Por esta razón, no se puede exigir ningún tipo de responsabilidad derivada de los datos, ilustraciones y descripciones de este manual.

Los textos, ilustraciones y normas del mismo se basan en el estado de la información al cierre de redacción.

Volkswagen de México, División SEAT se reserva todos los derechos conforme a la ley de propiedad intelectual. Reservados todos los derechos de modificación.

Queda prohibida la reimpresión, reproducción o traducción, total o parcial, sin la autorización escrita de Volkswagen de México, División SEAT.

Impreso en México

© Volkswagen de México, División SEAT



Nota relativa al medio ambiente

**Este papel ha sido fabricado con celulosa blanqueada sin cloro.**